

COMUNICADO

Los directores de las Instituciones Educativas de gestión privada de la jurisdicción de la UGEL N° 02 que figuran en el anexo N° 01 no han cumplido con presentar con la subsanación de observaciones de sus Planes de Recuperación y/o adaptación.

Dichas subsanaciones tienen que remitirlas a través de la plataforma: <http://app04.ugel02.gob.pe/central/>

Se les recuerda que, según la RVM N° 090-2020 MINEDU, la subsanación de las observaciones deben ser levantadas para evitar considerarlas como no presentadas.

Para atención a consultas ponemos a disposición el siguiente correo electrónico: asistenciatecnicaieprivadas@ugel02.gob.pe o los siguientes teléfonos de contacto: 934715013, 990478409, 993 576 296 y 999993335.

San Martín de Porres, 27 de mayo del 2020

ÁREA DE AGEBRE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02